

marodri
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

CÓDIGO CONDUCTA PARA PROVEDORES

Este dossier nace con el objetivo de exponer el conjunto de normas y principios generales de conducta profesional que resultan de aplicación a nuestros proveedores, y que complementa el compromiso adoptado por la empresa en la Política de Sistema de Gestión integrado para fomentar entre sus proveedores prácticas responsables.

Control de modificaciones

Revisión	Fecha	Modificación
0	**07/10/2024**	**Documento original**

1 OBJETIVO

En este Código de Conducta se exponen las normas mínimas de comportamiento basadas en una conducta ética y responsable, que deben ser claramente atendidas por aquellos/as que trabajen en nombre de ella, subcontratados y proveedores de la misma.

Queremos preservar una relación de confianza y beneficio mutuo, respetando los intereses de ambas partes, de acuerdo a los compromisos de nuestra Política de Sostenibilidad.

Por ello, le agradecemos de antemano que colabore con nosotros atendiendo a las peticionesque le indicaremos en este documento.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código es de aplicación a todas las empresasproveedoras que en el ejercicio de su actividadmantengan relación con alguna de la empresa, al proporcionar bienes o prestarservicios, con independencia del lugar en el queoperen.

Ademais, de la evaluación inicial, se realiza una evaluación continuada de sus proveedores en base al criterio de calidad en las recepciones y en el uso de los productos y/o servicios suministrados, es decir, al control del número de no conformidades derivadas del seguimiento de cada uno de los pedidos realizados.

3 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El Proveedor garantiza y se compromete a:

- Ejecutar el suministro o servicio de una manera profesional y en el tiempo y forma acordados y, en todo caso, de acuerdo con los plazos de ejecución específicos previstos en el contrato o notificados en cualquier momento.

- Los equipos y materiales asociados o los servicios prestados se ajustarán a las descripciones y especificaciones establecidas en el contrato, y deberán ser de calidad satisfactoria y serán aptos para el propósito expresado o implícitamente hecho conocer al proveedor.
- Todos los productos y servicios entregados por los proveedores deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad, medioambiente y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de entrega.

- Utilizará personal debidamente cualificado y con experiencia para desempeñar las obligaciones; así como el número suficiente de personal para garantizar que las obligaciones del proveedor se cumplen de conformidad con el contrato.

- El Proveedor pondrá todos los equipos, utillaje, transportes, material de seguridad, etc. necesarios para la adecuada ejecución del servicios o entrega.

- El Proveedor velará por la protección de sus trabajadores, evitando su sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo.

- Los proveedores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, y

transmitirlos a su cadena de valor. Deben asegurarse de no ser cómplices de ninguna forma de infracción o ilegalidad con respecto a los mismos.

- Tendrá y mantendrá todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y permisos requeridos para desarrollar sus obligaciones bajo el Contrato.

- El Proveedor dará a MARODRI, S.L.o a sus representantes debidamente autorizados, el acceso a las instalaciones del proveedor, en la medida en que sea razonablemente necesario para comprobarque se está cumpliendo con sus obligaciones de conformidad con el contrato, incluyendo las normas de calidad requeridas.

- Es responsabilidad de los proveedores y de sus respectivos profesionales adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial.

- Es responsabilidad de los proveedores cumplir con las leyes en protección de datos, privacidad y seguridad de la información aplicables y con las cláusulas especificadas en el correspondiente contrato entre la empresa proveedora y MARODRI, S.L.

- Aquellas empresas que trabajen en nuestro nombre, así como las empresas subcontratadas y proveedoras, se comprometen al estricto cumplimiento de la legalidad vigente que en cada momento les resulte de aplicación y mantener un comportamiento ético en el lugar donde se desarrolle el servicio.

- El Proveedor desarrollará sus relaciones comerciales atendiendo a principios de ética empresarial y gestión transparentes.

- Asumirá la prohibición de dar o recibir sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, de manera directa o indirecta, que tenga por objeto influir indebidamente para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de cualquier grupo de interés de la compañía, respecto a la actividad/a las personas de MARODRI, S.L.

- En la medida de lo posible, tomar las medidas necesarias que eviten o mitiguen cualquier daño ambiental derivado de su actividad.

- Adoptar procedimientos que minimicen el impacto ambiental de su actividad y fomentar el consumo responsable de los recursos básicos para contribuir al desarrollo sostenible.